

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 1751

SALTA, 27 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.916/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 72, elevado por la alumna **CORONEL, CECILIA LORENA** – L. U. N° 403.683 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una nueva prórroga para la defensa del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora **GEOL. CHALABE, SUSANA A.**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-458 (fs. 61), de fecha 16 de mayo de 2011, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2012-1572 (fs.68), de fecha 22 de noviembre de 2012, se le otorga una prórroga hasta el 30 de agosto de 2013, para la defensa de la misma;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 78 vta., analiza el nuevo pedido de la tesista y considerando el grado de avance de la tesis presentada, aconseja prorrogar la defensa de la misma hasta el 23 de diciembre de 2014;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **23 de diciembre de 2014**, para que la alumna **CORONEL, CECILIA LORENA** – L. U. N° 403.683 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – presente su trabajo de Tesina titulado: **“LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LOS SECTORES URBANOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL ARROYO LAS MARTAS (DPTO. DR. M. BELGRANO Y DPTO. PALPALA, JUJUY)”** razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 72.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES